



Elaboración de contenido: Sofía Solano Acuña.  
Diseño gráfico: Mónica Calderín Solano.  
Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica-IDESPO

# EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ES UNA FORMA DE VIOLENCIA

El acoso u hostigamiento sexual, es toda conducta de **contenido sexual** que resulte indeseada por la persona que la recibe y que le provoca efectos negativos en su salud física, emocional y el ambiente laboral o de estudios en que se desenvuelve.

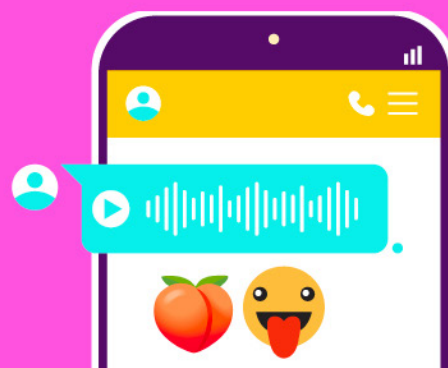


**2024**  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS





## ESTAS ANTE UNA SITUACION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:



Recibes mensajes, llamadas, correos, notas, sms, chats con contenidos sexuales no deseados.



Te hacen comentarios intimidatorios y desagradables, sobre tu cuerpo o tu sexualidad, que no han sido solicitados.

Elaboración de contenido: Sofía Solano Acuña. • Diseño gráfico: Mónica Calderón Solano.  
Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica-IDESPO





## ESTAS ANTE UNA SITUACION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:



Se te acercan mucho a tu cuerpo o tocan partes de este sin consentimiento.



Te hacen bromas, preguntas o comentarios de contenido sexual sin autorización.

Elaboración de contenido: Sofía Solano Acuña. - Diseño gráfico: Mónica Calderón Solano. Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica-IDESPO



Percibes miradas lascivas .

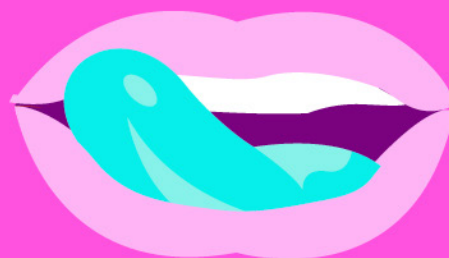




## ESTAS ANTE UNA SITUACION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:



Elaboración de contenido: Sofía Solano Acuña.  
Diseño gráfico: Mónica Calderón Solano.  
Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica-IDESPO



Te hacen señas, sonidos o gestos (de contenido sexual) que te han desagradado.



Recibes amenazas o algún perjuicio por no acceder a propuestas sexuales o afectivas.



2024  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS





## ESTAS ANTE UNA SITUACION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:



Te hacen ofertas de beneficios o recompensas por acceder a propuestas sexuales o afectivas.



Te exponen a contenido sexual (videos, fotografías) sin tu consentimiento.

Elaboración de contenido: Sofía Solano Acuña. - Diseño gráfico: Mónica Calderón Solano.  
Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica-IDESPO



2024  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS



**INFÓRMATE** !



Elaboración de contenido: Sofía Solano Acuña. • Diseño gráfico: Mónica Calderón Solano.  
Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica-IDESPO



En Costa Rica existe la Ley 7476 contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia la cual se aprobó desde el año 1995.

Actualmente no existen estadísticas nacionales que contabilicen este problema social, sin embargo, muchas instancias educativas y centros de trabajo han avanzado en la implementación de protocolos de atención amparados en la legislación nacional.



**IDESPO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL



**2024**  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS

**UNA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
COSTA RICA



## RUTA DE DENUNCIA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

**Hostigamiento sexual** se comprende desde el Reglamento creado en la **Universidad Nacional** como: una conducta o comportamiento físico, verbal, no verbal o escrito, expreso o implícito, de connotación sexual, no deseado o molesto para quien lo reciben, reiterado o aislado, que interfiere o provoca un perjuicio en las condiciones materiales de empleo o de la actividad académica.



IDESP  
UNIVERSIDAD NACIONAL



2024  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS

UNA  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
COSTA RICA



En las instalaciones de la Universidad, giras, plataformas de trabajo, chats académicos o cualquier ámbito físico o virtual que reúna a personas que forman parte de la comunidad universitaria en relación con funciones propias de la institución.

**¿DÓNDE?**

## IMPORTANTE

El hostigamiento sexual puede ser provocado o padecido por personal docente, personas estudiantes, personal administrativo, o personal contratado por servicios específicos. Todos y todas podemos ser sorprendidos por esta forma de violencia.



**2024**  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS

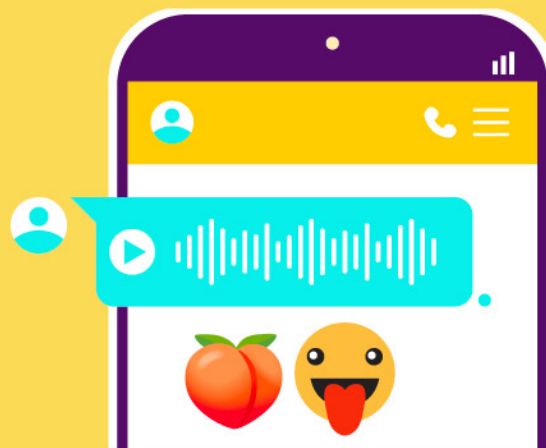
**UNA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
COSTA RICA



# RECABAR PRUEBA:

LO QUE PUEDE HACER LA PERSONA ACOSADA O QUIÉN ESTE EN EL LUGAR

1. Nombre la persona denunciante y denunciada.
2. Identificación precisa de la relación entre las partes, es decir profesor-estudiante, estudiante-estudiante, etc.
3. Descripción clara y detallada de los hechos.
4. Pruebas aportadas.
5. Lugar de notificación y firma.



1. Conseguir personas testigos.
2. Correos electrónicos, pantallazos de chats, audios, videos, etc.
3. Epicrisis, parte policial.
4. Fotografías, mapas.
5. Testimonios de expertos.

**NO  
INDISPENSABLE**  
(PERO PUEDEN SER ÚTILES)



**IDESPO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL



**2024**  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS

**UNA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
COSTA RICA



Recuerda que, si no existe una denuncia formal, la Universidad no puede investigar y eventualmente tomar decisiones para tu protección y la todas las personas que están en la U. No se puede sancionar a ninguna persona (funcionaria o estudiante) si no se da un debido proceso.

## IR A DENUNCIAR FORMALMENTE

## ¿DÓNDE SE PONE LA DENUNCIA EN LA U?



Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual

UNIVERSIDAD NACIONAL

En la UNA la denuncia se pone en la Fiscalía de Hostigamiento Sexual, que es la entidad que debe de acompañarte en todo el proceso y eventualmente representarte. Lo anterior tanto para estudiantes como personas funcionarias.

La Fiscalía además debe de poner todos sus conocimientos para que tu caso sea atendido con la importancia que merece, se te respeten tus derechos, y que el proceso administrativo de la denuncia cumpla con todos los requisitos.



IDESP  
UNIVERSIDAD NACIONAL



2024  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS

UNA  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
COSTA RICA

# ¿QUÉ PASA DESPUÉS DE LA DENUNCIA?



Una vez la denuncia cumpla con los requisitos y se pueda abrir el expediente, es la Comisión de Resolución de Denuncias sobre Hostigamiento Sexual quien investiga y resuelve el caso.

En caso de sanciones, la Comisión recomienda, pero son las Unidades Académicas, las Jefaturas inmediatas, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o la Rectoría, quienes ejecutan.

- 1 Que las Direcciones de Escuelas o Unidades Académicas realicen procesos de investigación y/o sanción al margen del reglamento institucional.
- 2 Que se asuman como denuncias testimonios en chats, pancartas, paredes o eventos. Esto es parte del derecho de las personas a expresarse, pero no sustituye el proceso administrativo que una situación de estas requiere.
- 3 Que el proceso administrativo no sea confidencial, es decir, que se comente y se expongan los hechos y las personas.
- 4 Los procesos de revictimización da alguna de las partes o incluso de personas testigos.

## ¿QUÉ NO DEBE SUCEDER EN UN CASO DE ESTOS?



**IDESP**  
UNIVERSIDAD NACIONAL



**2024**  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS

**UNA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
COSTA RICA



## PARA DENUNCIAS:



2562-6815 • 2277-396 • 2562-6817



<http://fiscalia.una.ac.cr>



**2024**  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS CON LOS  
PUEBLOS ORIGINARIOS

